



026/2017

Dependencia: Mercados

Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 10 de abril del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al C. RUBEN QUEZADA para la venta de TACOS, ubicado sobre la calle Morelos Esquina Vallarta.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día de hoy hasta el 09 de mayo del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Articulo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$300.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2017Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Rolftica de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

P.A. ESTERBITA

C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA

DIRECTOR DE MERCADOS

Juárez 28 . Centro Histórico . CP 47300 . Yahualica de González Gallo, Jalisco . Tels. (344) 784 0149 . 784 0169

Ruben acerada





027/2017

Dependencia: Mercados

Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 10 de abril del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al C. EMMANUEL VAZQUEZ GONZALEZ para la venta de CHICHARRONES.CARNITAS TACOS DORADOS ubicado sobre la calle Lic. Verdad No 54.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 01 de abril al 31 de junio del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Articulo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$660.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2017Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA

yahualica.gob.mx

Juárez 28 . Centro Histórico . CP 4730DIRY GIADR DEGMERO ADOS Jalisco . Tels. (344) 784 0149 . 784 0169